

Anexo II a)

ACUERDO DE 15 DE FEBRERO 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	MEMORIA JUSTIFICATIVA

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

LA VICECONSEJERA

María del Carmen Castillo Mena

Edificio Torre Triana. C/Juan Antonio Vizarrón, s/n
Correo
e:-coordinacion.vice.ced@juntadeandalucia.es
Telef: 955064000



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	16/02/2022 10:05:33	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2e3HV2EY82PTXB9GTHGCAWLQT4K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA SOBRE LA TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RE-FUERZO EN EL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 1 los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español. Entre ellos se encuentra la equidad, que garantiza la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayudan a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúa como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se derivan de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

Por su parte, la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, incluye entre sus objetivos garantizar el derecho de la ciudadanía a una educación permanente y de carácter compensatorio, así como garantizar la igualdad efectiva de oportunidades, las condiciones que permitan su aprendizaje y ejercicio y la inclusión educativa de todos los colectivos que puedan tener dificultades en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

Estos principios impregnan la actividad que se desarrolla en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, promoviendo diferentes medidas encaminadas a la provisión de una educación de calidad para todo el alumnado, con medidas enfocadas hacia el logro del éxito educativo.

La educación debe potenciar la consecución del máximo nivel de aprendizaje y de desarrollo de las competencias clave de todo el alumnado, es ese el sentido de un Sistema Educativo inclusivo. Por ello, es preciso poner en marcha actuaciones de refuerzo que potencien el éxito del alumnado y que se sumen a las medidas de innovación educativa y de compensación desarrolladas desde la óptica de la prevención con carácter ordinario.

A este respecto, se debe prestar una especial atención al alumnado que, tras la finalización del período lectivo, no ha alcanzado las competencias o no ha superado los objetivos del curso en el que se encuentra matriculado, situación que suele estar asociada a bajos niveles de autoestima y de habilidades en la gestión de la información y el conocimiento y que, por ello, requiere de un refuerzo adicional que le permita afrontar el siguiente curso con mayores posibilidades de éxito.

En este curso 2020/2021 se añaden además las circunstancias derivadas de los efectos de la COVID-19 que, aunque de manera desigual según la localidad y el propio centro, están afectando a los procesos de enseñanza-aprendizaje. De esta forma se considera necesario acometer una serie de iniciativas educativas que refuercen los aprendizajes adquiridos durante el curso y consoliden las destrezas y las competencias clave del alumnado.



FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/02/2022 09:47:54	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJ2N2FVTX9NSBP67YRGU5EGU0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Con este objetivo, la Consejería de Educación y Deporte vuelve a hacer una apuesta firme por desarrollar un Programa de Refuerzo Educativo en el periodo estival que contribuya a la mejora de los resultados académicos y a la reducción del abandono educativo temprano, aumentando las probabilidades de éxito escolar, especialmente en el alumnado que se ha visto afectado por una asistencia irregular al centro docente. Asimismo, teniendo en cuenta la importancia del aprendizaje de al menos una lengua extranjera, se incluye el refuerzo de esta asignatura. Además, se contará con un espacio de tiempo para el desarrollo de hábitos de vida saludables, ejercicio físico y deporte, dada la relevancia que tienen estas actividades para el desarrollo integral del alumnado.

En el marco del Plan Estratégico de Evaluación 2021-2027, con el objetivo último de la mejora de la calidad del sistema educativo, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía ha llevado a cabo un plan de evaluación integral de los programas de refuerzo del sistema educativo andaluz para el curso 2020-2021: Impulsa, Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (PROA) y Programa de refuerzo educativo en periodo estival. El estudio ha partido de una serie de objetivos específicos, por un lado la valoración del impacto de los programas implementados, por otro, la contribución a la toma de decisiones para optimizar las futuras ediciones de los programas de refuerzo. Los datos analizados han correspondido a promoción y calificaciones de los estudiantes (más de 364.000 alumnos y alumnas participantes en los tres Programas, en los cursos 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021), y a las respuestas a una serie de cuestionarios de contexto dirigidos al alumnado, profesorado y familias (3.384 estudiantes que habían participado en alguno de los tres Programas evaluados durante el curso académico 2020/2021, 2.835 familias y 599 docentes). Asimismo, un total de 48 miembros de equipos directivos, docentes y familias participaron en grupos de discusión que permitieron recoger la valoración cualitativa de los Programas, así como propuestas de mejora. Todo este estudio ha dado como resultado la confección de cuatro informes (uno por cada programa y otro como informe conjunto) que pueden ser consultados a través del portal web de Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía. Algunas de las consideraciones más interesantes obtenidas tras este estudio:

- El Programa más valorado por el alumnado es el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival (9,5 en Primaria y 8,8 en Secundaria), mientras que las familias y docentes valoraron más positivamente el Programa de Refuerzo, Orientación y Apoyo (8,8, y 8,9 respectivamente).

- La tasa de promoción del alumnado participante en los tres programas ha sido muy alta. En el caso de Primaria dicha tasa se ha registrado en un 94% para los que participaron en el Programa de Refuerzo estival, 95% para los de PROA y 97% para los de IMPULSA. Mientras que en Secundaria, las tasas de promoción han sido del 78%, 81% y 71% para cada uno de los programas (PROA, IMPULSA y en el Programa de Refuerzo Educativo en periodo estival). De forma general el porcentaje de alumnado que promociona está directamente relacionado con el número de Programas de refuerzo en los que ha participado.

- El efecto de la aplicación continuada de los programas de refuerzo también se observa en la tasa de aprobados de las competencias claves, especialmente en Matemáticas y Lengua Castellana y Literatura. En el caso de Matemáticas, el alumnado que solo completó un programa de refuerzo logró una tasa de aprobado del 57% que aumenta de forma gradual. Con dos la tasa asciende a 62%, a 67% con tres programas, a 71%

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/02/2022 09:47:54	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJ2N2FVTX9NSBPH67YRGU5EGU0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

con cuatro, a 74% con cinco y al 87% de aprobados una vez se completan seis Programas de refuerzo en los tres cursos escolares. Este patrón de ascenso en Matemáticas se mantiene constante para todos los grupos analizados, alumnos y alumnas, perfil con y sin necesidades educativas especiales y alumnado con y sin nacionalidad española.

- Para Lengua Castellana y Literatura la diferencia en la tasa de aprobados entre el alumnado que solo completó un único programa de refuerzo y el que completó seis programas es de 8 puntos porcentuales. Así los primeros obtuvieron un promedio de aprobados del 80%, mientras que los segundos alcanzaron el 88%. El patrón de ascenso en la tasa de aprobados en Lengua Castellana y Literatura es constante para dos grupos específicos: alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado no español, que obtiene tasas de aprobados superiores a medida que se incrementa el número de Programas. Para el resto de grupos la tendencia es positiva.

- Los Programas han tenido un impacto importante sobre el ambiente y la convivencia escolar. Tanto en el caso del alumnado participante en PROA como en IMPULSA se ha considerado que dichos programas han mejorado el clima de convivencia en un 60% y 44%, respectivamente.

- Tanto las familias como los docentes indicaron cambios positivos en las actitudes del alumnado. En PROA, el 44% de las familias y el 32% de los docentes comunicó que el nivel de autonomía del alumnado había mejorado, mientras que el 47% de las familias y docentes involucrados en IMPULSA apreció una mejora importante en la autonomía de los estudiantes.

En definitiva, la finalidad de estos programas consiste en mejorar los índices de éxito escolar, así como propiciar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y garantizar la igualdad de oportunidades para todo el alumnado.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.
LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN Y
EVALUACIÓN EDUCATIVA.

FIRMADO POR	AURORA MARIA AUXILIADORA MORALES MARTIN	14/02/2022 09:47:54	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	tFc2eJ2N2FVTX9NSBPH67YRGU5EGU0	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			